
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.760

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817773

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA LA DECISIÓN N° 20 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Núm. 112.- Santiago, 23 de julio de 2019.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que en Santiago, Chile, con fecha 21 de marzo de 2019, la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Colombia, suscribió la Decisión N° 20 para actualizar la nomenclatura arancelaria utilizada en el Anexo 4.1 del Acuerdo, a la Sexta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2017).

Que la referida Decisión se adoptó en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1.3 (b) (ii) y 15.1.3 (e) del referido Acuerdo de Libre Comercio, publicado en el Diario Oficial de 8 de mayo de 2009.

Que se dio cumplimiento a lo previsto en el último párrafo de la aludida Decisión, en consecuencia, ésta entrará en vigor el 12 de agosto de 2019.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase la Decisión N° 20 de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Colombia, el cual constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 24 (el "ACE N° 24"), para actualizar la nomenclatura arancelaria utilizada en el Anexo 4.1 del Acuerdo, a la Sexta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2017), suscrita en Santiago, Chile, el 21 de marzo de 2019; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.